

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 527 /21. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 10 DIC 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Resolución D.P.P. N° 0031/2021, del agente Enrique Arturo CANTARELLA, D.N.I. N° 10.910.063, Legajo D.P.P. N° 10.109, dependiente de la Institución que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T. - P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día que corresponda.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Dirección Provincial de Puertos.
Hora: 12:40
14 DIC 2021
002075
Reg. N° Firma: 

SILVANA MARCELA POIETTI
Jefa División Entrada
C. Aline Trujillo
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS

Mónica Susana RQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
Dn. Roberto MURCIA
SU DESPACHO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Nota Nro.319/21

Letra: AGF

Provincia de Tierra del Fuego A.O.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	09 DIC. 2021	1433
2122		folios
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Ushuaia, 9 de diciembre de 2021.-

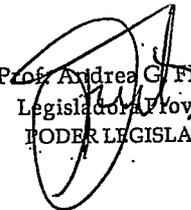
Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción oportunamente otorgada bajo Resolución D.P.P. Nro. 0031/2021 próximo a vencer del agente Enrique Arturo CANTARELLA D.N.I. 10.910.063, planta permanente, Leg. D.P.P. 10.109, quien depende presupuestariamente de la Dirección Provincial de Puertos Río Grande.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo